



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, adoptó, el siguiente acuerdo:

“20.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CURSOS DE LA CAMPAÑA “NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA”.-

El Sr. Presidente Visto el informe del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitidos en fechas 25 y 26 de Junio, respectivamente; tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo de pleno de 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

1: Subvenciones a Municipios y EATIM:

1.1.- Conceder una ayuda de 53,61 € por punto concedido a un total de 29 solicitudes. El valor del punto corresponde al obtenido en base a la cuantía de la partida presupuestaria correspondiente (20.000 €) y el número total de puntos concedidos.

El número total de puntos adjudicados es de 373, considerando que la cantidad correspondiente a la Partida Presupuestaria es de 20.000 €, cada punto tendría un valor de 53,61 €.

Conforme a la relación adjunta:

MUNICIPIOS Y EATIM: Propuesta de Gastos

ENTIDAD	MODALIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Albalate de Zorita	Recuperación Música Tradicional	P-1900700D	643,32 €
Ayuntamiento de Alcocer	Recuperación Música Tradicional	P-1901100F	589,71 €
Ayuntamiento de Almoguera	Restauración Muebles y	P-1902600D	643,32 €

	Objetos Tradicionales		
Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	Recuperación Música Tradicional	P-1902700B	643,32 €
Ayuntamiento de Arbancon	Esmaltes y Azulejería	P-1904200A	750,54 €
Ayuntamiento de Argecilla	Bailes y Danzas Tradicionales	P-1904500D	589,71 €
Ayuntamiento de Atienza	Esmaltes y Azulejería	P-1905100B	696,93 €
Ayuntamiento de Barriopedro	Esmaltes y Azulejería	P-1906000C	750,54 €
Ayuntamiento de Campillo de Dueñas	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1907200H	804,15 €
Ayuntamiento de Castilforte	Recuperación Música Tradicional	P-1909200F	750,54 €
Ayuntamiento de El Pobo de Dueñas	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1926500H	804,15 €
Ayuntamiento de Escamilla	Recuperación Música Tradicional	P-1913100B	643,32 €
Ayuntamiento de Fuencemillan	Bailes y Danzas Tradicionales	P-1914000C	589,71 €
Ayuntamiento de Fuentelencina	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1914300G	804,15 €
Ayuntamiento de Gajanejos	Bailes y danzas Tradicionales	P-1914800F	589,71 €
Ayuntamiento de Hita	Recuperación Música Tradicional	P-1916400C	536,10 €
Ayuntamiento de Illana	Taller de Cuentos, Cuentacuentos y Otras Formas Narrativas	P-1917900A	536,10 €
Ayuntamiento de La Yunta	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1940200G	804,15 €
Ayuntamiento de Málaga del Fresno	Bailes y Danzas Tradicionales	P-1919700C	643,32 €
Ayuntamiento de Maranchón	Talla Tradicional	P-1920100C	750,54 €
Ayuntamiento de Matillas	Restauración Muebles y Objetos Tradicionales	P-1920500D	804,15 €
Ayuntamiento de Millana	Recuperación de Música Tradicional	P-1921500C	643,32 €
Ayuntamiento de Mohernando	Taller de Cuentos, Cuentacuentos y Otras Formas Narrativas	P-1922000C	589,71 €



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ayuntamiento de Orea	Esmaltes y Azulejería	P-1924200G	857,76 €
Ayuntamiento de Pareja	Recuperación Música Tradicional	P-1925200F	589,71 €
Ayuntamiento de Peñalver	Recuperación Música Tradicional	P-1925800C	696,93 €
Ayuntamiento de Pradena de Atienza	Cestería	P-1927100F	750,54 €
Ayuntamiento de Villaseca de Uceda	Cestería	P-1939100B	696,93 €
Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque	Alfarería	P-1940400C	804,15 €

2: Desestimar la siguiente petición por los motivos que a continuación se reseñan:

2.1.- Presenta la documentación fuera de plazo

- Ayuntamiento de Tórtola de Henares”.

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en Guadalajara a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

